

CONCON, 07 ABR 2020  
**DECRETO REGISTRADO N° 948/**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord.185/2020 de fecha 31 de marzo del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 15/2020 de fecha 25 de marzo del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°342 de fecha 02 de abril del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Decreto Alcaldicio N°814 de fecha 16 de marzo del año 2020
13. Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020

**CONSIDERANDO**

- 1.- Decreto Alcaldicio N°814 de fecha 16 de marzo del año 2020, el cual procede a activar la emergencia comunal de salud y que permite agilizar los procesos administrativos.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020, donde autoriza la contratación de personal necesario en el sector salud para enfrentar la emergencia mundial por COVID-19.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de **HONORARIOS** como **Equipo de Vigilancia Epidemiológica de la Comuna de Concón**, por el periodo señalado cumpliendo las funciones en el CESFAM y SAR de Concón , a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS	
			SEMANALES	PERIODO
MEDICO	Equipo de Vigilancia Epidemiologica	CHIRINOS COBIS FRANKLIN	44	01.04.2020 01.08.2020
MEDICO	Equipo de Vigilancia Epidemiologica	CHIRINOS COBIS FRANKLIN	11	01.04.2020 01.08.2020
ENFERMERA	Equipo de Vigilancia Epidemiologica	KATIA LAGOS MARZAN	44	01.04.2020 01.08.2020
ENFERMERA	Equipo de Vigilancia Epidemiologica	KATIA LAGOS MARZAN	11	01.04.2020 01.08.2020
TENS	Equipo de Vigilancia Epidemiologica	FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	44	01.04.2020 01.08.2020
TENS	Equipo de Vigilancia Epidemiologica	FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	11	01.04.2020 01.08.2020

2. **ESTEABLEZCASE**, como funciones principales:

- Toma de muestra IFI y PCR a domicilio
- Atención domiciliaria prioritaria de pacientes con sospecha de infección COVID-19
- Seguimientos de altas hospitalarias de pacientes contagiados
- Educación a pacientes y núcleo familiar en materias preventivas y medidas de aislamiento por COVID-19
- Vigilancia Clínica y epidemiológica a nivel comunal.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~OSCAR SUMONTE GONZALEZ~~

~~ALCALDE~~

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

~~OSG/MEG/MCD/evp~~

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
03 ABR 2020
RECIBIDO HORA: 13:00